

Señora

JUEZ SÉPTIMA (7) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

E. S. D.

8 NOV. 2020

Proceso: DECLARATIVO VERBAL ESPECIAL DIVISORIO DE BIEN COMÚN DE MÍNIMA CUANTÍA

Radicación: 11001400300720190024400

Demandante: Guillermo Daniel Prieto

Demandado: Isabel Rodríguez Forero

Ref: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE QUEJA

MARIO FELIPE ARIAS VEGA, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 94.537.627 de Cali, apoderado judicial del señor GUILLERMO DANIEL PRIETO, demandante dentro del proceso de la referencia, por el presente escrito manifiesto a usted respetuosamente, que interpongo Recurso de Reposición y subsidiariamente el de Queja contra el auto interlocutorio del pasado 3 de noviembre de 2020, notificado por Estados Electrónicos del 4 de noviembre del año en curso, mediante el cual el juzgado séptimo civil municipal de oralidad de Bogotá, que denegó el Recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia de Primera Instancia proferida por el Despacho el día 2 de Julio de 2020, notificada por Estados Electrónicos del día 3 de julio de 2020.

Hechos

1. Que el Juzgado Séptimo Municipal de Oralidad de Bogotá, profirió Sentencia de Primera Instancia dentro del asunto de la referencia en providencia fechada del 2 de Julio de 2020.
2. Que la anterior providencia fue notificada a través de Estado electrónico del día 3 de julio de 2020.
3. Que el suscrito, presentó recurso de apelación frente a la Sentencia proferida por la Juez Séptima Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, recurso que fue allegado por correo electrónico el pasado 8 de julio de 2020, con registró de envío a las 15.14, es decir, dentro del horario hábil del Juzgado y estando dentro del 3 día hábil en término para presentación del recurso.
4. Que el término anterior se contabilizó a partir del día siguiente hábil a la notificación por Estado de la providencia, conforme lo establece el art. 322 del CGP.

5. Que mediante auto interlocutorio del día 3 de noviembre de 2020, el Despacho decidió denegar el recurso de apelación interpuesto, al considerarlo presentado de manera extemporánea.
6. Que la anterior providencia fue notificada por Estados electrónicos el día 4 de noviembre de 2020.
7. Que el artículo 318 en concordancia con el art. 352 del CGP establece la forma y términos de presentación del presente recurso, el cual deberá ser admitido, considerado y resuelto de conformidad.

Petición Principal.

1. **Reponer** el Auto interlocutorio dictado por su Despacho el pasado 3 de noviembre de 2020 y notificado por Estado el día 4 de los corrientes, para que en su lugar se conceda de manera favorable el recurso de apelación interpuesto en debida forma y dentro del término procesal que establece el art 322 del CGP, y proceda a enviar el expediente en el efecto suspensivo ante el superior jerárquico a fin de que sea desatado el recurso de alzada y se profiera Sentencia de Segunda Instancia.

Petición Subsidiaria.

1. **Conceder** el recurso de Queja presentado en debida forma y dentro del término procesal legalmente establecido en el art. 352 del CGP, a fin de que el Superior Jerárquico y a quien por reparto corresponda desatar el mismo, revise los fundamentos fácticos, normativos y jurisprudenciales y despache favorablemente el mismo, concediendo el recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia de Primera Instancia proferida por su Despacho.

Fundamentos de derecho

El recurso de queja impetrado busca ante esa instancia, se declare mal denegado el recurso de apelación interpuesto contra el auto que denegó el recurso de apelación por extemporáneo contra la Sentencia de Primera Instancia, proferida por su Despacho, para que en su lugar, se conceda el recurso de apelación y envíe ante el superior jerárquico para lo de su cargo.

Por su parte el numeral 10 del artículo 321 ibídem, señala "Son apelables las sentencias de primera instancia, salvo las que se dicten en equidad (...). 10. Los demás expresamente señalados en este código.

De igual forma el art. 322 del CGP establece:

"El recurso de apelación se propondrá de acuerdo con las siguientes reglas:

1. El recurso de apelación contra cualquier providencia que se emita en el curso de una audiencia o diligencia, deberá interponerse en forma verbal inmediatamente después de pronunciada. El juez resolverá sobre la procedencia de todas las apelaciones al finalizar la audiencia inicial o la de instrucción y juzgamiento, según corresponda, así no hayan sido sustentados los recursos.

La apelación contra la providencia que se dicte fuera de audiencia deberá interponerse ante el juez que la dictó, en el acto de su notificación personal o por escrito dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación por estado (...)"

En este orden de ideas, es evidente que el juez de primera instancia desconoció la norma que establece la forma y términos del recurso de apelación contra la Sentencia de Primera Instancia, y contabilizó erradamente los términos establecidos para tal fin, motivación que paso a fundamentar así:

Teniendo en cuenta que la Sentencia de Primera Instancia dictada por el Despacho en providencia fechada del 2 de julio de 2020, fue notificada por Estado electrónico del 3 de julio del mismo año; la norma establece que los 3 días hábiles oportunos para apelar se contabilizan a partir del día siguiente a la notificación, encontramos que conforme al calendario, la notificación por Estado se surtió el día viernes 3 del mes de julio y que los días 4 y 5 no se contabilizan como días hábiles (sábado y domingo). Así las cosas, el término empezó a contar a partir del día 6 de julio de 2020, finalizando su término el día 8 de los corrientes.

Que el recurso de apelación fue presentado vía correo electrónico el día 8 de julio a las 15:14 pm, es decir dentro del horario habilitado por el Juzgado para la presentación de memoriales y dentro del tercer y último día hábil oportuno para la presentación del recurso; lo anterior, en atención a las medidas de virtualidad establecida por el Decreto 806 de 2020, a causa de la emergencia sanitaria decretada por el país por el coronavirus Covid-19.

El memorial contentivo del recurso de apelación, fue debidamente radicado ante el correo del juzgado para tal fin cmpl07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y que del mismo existe prueba de envío tal como se anexa prueba documental, así como del recibo del mismo por parte del Despacho con las actuaciones procesales subidas al sistema de consulta de la rama judicial que también se anexa como prueba documental, y donde se puede constatar la novedad de recibo de memorial con fecha del 8 de julio de 2020;

La institución procesal del recurso de queja tiene su fundamento y razón de ser en resguardar y proteger el derecho de defensa y el debido proceso como principios fundamentales que asisten a todas las personas que pueden llegar a ser partes durante el desarrollo y transcurso de un proceso, quienes buscan mediante alguna decisión de fondo el reconocimiento o defensa de un derecho.

ARIAS VEGA ABOGADOS

El recurso de queja se ejercita por quien tiene o presume tener derecho a recurrir una providencia judicial ante el superior jerárquico o por vía de apelación o casación según el caso, cuando el juzgador niega concederlo o declarar desierto, siendo aquélla susceptible de interposición y concesión.

Basta únicamente para su posibilidad de ejercicio el confrontar la providencia que negó la apelación con aquéllas en las cuales el legislador ha previsto como procedentes y susceptibles de impugnar por vía de apelación.

El artículo 321 del Código General del Proceso, hace una lista de las providencias judiciales susceptibles de apelación, sin perjuicio de que el estatuto procedimental consagre en otras disposiciones la posibilidad de apelar cualquier otra decisión, el cual negado su concesión procede luego el recurso de queja.

Al respecto el Código General del Proceso establece:

"Cuando el juez de primera instancia deniegue el recurso de apelación, el recurrente podrá interponer el de queja para que el superior lo conceda si fuere procedente. El mismo recurso procede cuando se deniegue el de casación" (art. 352).

"El recurso de queja deberá interponerse en subsidio del de reposición contra el auto que denegó la apelación o la casación, salvo cuando este sea consecuencia de la reposición interpuesta por la parte contraria, caso en el cual deberá interponerse directamente dentro de la ejecutoria.

Denegada la reposición, o interpuesta la queja, según el caso, el juez ordenará la reproducción de las piezas procesales necesarias, para lo cual se procederá en la forma prevista para el trámite de la apelación. Expedidas las copias se remitirán al superior, quien podrá ordenar al inferior que remita copias de otras piezas del expediente.

El escrito se mantendrá en la secretaría por tres (3) días a disposición de la otra parte para que manifieste lo que estime oportuno, y surtido el traslado se decidirá el recurso.

Si el superior estima indebida, la denegación de la apelación o de la casación, la admitirá y comunicará su decisión al inferior, con indicación del efecto en que corresponda en el primer caso." (art. 353).

Así las cosas y por todo lo anterior, solicito de manera respetuosa a su Despacho reponer el auto interlocutorio que denegó por extemporáneo el recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia de Primera Instancia y/o en su defecto conceder el recurso de queja ante el superior jerárquico a fin de que este resuelva lo pertinente.

Pruebas

Documentales.



ARIAS VEGA ABOGADOS

Con el único fin de brindar sustento a los fundamentos fácticos del presente recurso me permito aportar las siguientes a fin de que se les otorgue el valor probatorio correspondiente:

- Copia del correo electrónico radicado el 8 de julio de 2020, contentivo del recurso de apelación interpuesto.
- Copia del Estado Electrónico del 3 de julio de 2020, notificando la sentencia de primera instancia en el asunto de la referencia.
- Copia de la consulta de procesos de la rama judicial con la actuación registrada del 8 de julio de 2020, con la anotación "recepción memorial"

Oportunidad

El presente recurso se presenta en oportunidad y términos conforme lo establecido en los art. 318 y 352 del CGP.

Notificaciones.

Las personales las recibiré, en mí oficina de abogado ubicada en la Calle 13 No. 5 -16 Of. 901 Ed. Guadalupe de la ciudad de Bogotá, Tel. 3187787538 – en la secretaría de su Despacho o virtualmente a través de los canales dispuestos por la admon judicial para tal fin y a través del correo electrónico: ariasvega.abogados@gmail.com

De usted señora Juez;

MARIO FELIPE ARIAS VEGA

C.C. No. 94.537.627 de Cali

T.P. No. 228.603 del C.S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 031

Fecha: 03/07/2020

Página: 1

	No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
Ver	1100131 03040 2018 00360	Despachos Comisorias	TAMARA MARLENE DE LA MOTTA MARTINEZ	MARISOL MANRIQUE AGUILAR	Auto ordena oficiar	02/07/2020	1
Ver	1100140 03007 2016 01110	Ordinario	JULIO RAFAEL ARIAS MORENO	AURORA DEL CARMEN GARAVITO DE ALONSO	Auto decide recurso	02/07/2020	1
Ver	1100140 03007 2016 01110	Ordinario	JULIO RAFAEL ARIAS MORENO	AURORA DEL CARMEN GARAVITO DE ALONSO	Auto resuelve Solicitud DENIEGA	02/07/2020	1
Ver	1100140 03007 2017 01127	Ejecutivo Singular	EDUVINA RODRIGUEZ	MARIA ELIA MARTINEZ TRIANA	Auto resuelve sustitución poder ACEPTA	02/07/2020	1
Ver	1100140 03007 2017 01139	Ejecutivo Singular	RAFAEL BAHAMON CAICEDO	MARIA LILIAN ESTRADA SANTOFILMIO	Auto resuelve proceso de oficio a petición de parte	02/07/2020	1
Ver	1100140 03007 2017 01211	Ejecutivo Singular	CASA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO	LUIS CARLOS RODRIGUEZ FORERO	Auto ordena coner traslado EXCEPCIONES	02/07/2020	1
Ver	1100140 03007 2017 01696	Ordinario	JAVIER GUSTAVO GOMEZ LEON	INDETERMINADOS	Auto resuelve Solicitud DENIEGA	02/07/2020	1
Ver	1100140 03007 2017 01697	Sucesión	ALCIBIADES QUINTERO FLOREZ	ADAN QUINTERO CASTRO	Auto ordena coner traslado TRABAJO PARTICION	02/07/2020	1
Ver	1100140 03007 2018 00237	Ordinario	ALEJANDRO RODRIGUEZ MONTERO	BEJAMIN CASTAÑEDA GUERRERO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia	02/07/2020	1
Ver	1100140 03007 2018 00359	Sucesión	JENNY TAMILYN GARNICA CONTRERAS	ABDON GARNICA CAICEDO	Auto resuelve solicitud PREVIO REINTIRI DEBIDAMENTE FIRMADO	02/07/2020	1
Ver	1100140 03007 2018 00359	Sucesión	JENNY TAMILYN GARNICA CONTRERAS	ABDON GARNICA CAICEDO	Auto ordena oficiar DIAN	02/07/2020	1
Ver	1100140 03007 2018 00364	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	OSCAR LUNA GONDELLO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia	02/07/2020	1
Ver	1100140 03007 2018 00780	Ejecutivo Singular	ITAU CORP BANCA COLOMBIA S.A.	DIDIER ESNEIDER YAGUE PERDOMO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia	02/07/2020	1
Ver	1100140 03007 2018 01162	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	CARMEN OLIVA ROJAS PEREZ	Auto reconoce personería	02/07/2020	1

	No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Quad.
Ver	1100140 03007 2019 01182	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	CARMEN OLIVA ROJAS PEREZ	Auto resuelve Solicitud RECHAZA DE PLANO LLAMAMIENTO	02/07/2020	1
Ver	1100140 03007 2019 01259	Ordinario	MARIO ELIECER ESLAVA FORERO	LUIS HENRY OSMA MARTINEZ	Auto pone en conocimiento LEGALMENTE NOTIFICADO	02/07/2020	1
Ver	1100140 03007 2019 00135	Sin Tipo de Proceso	FINESA S.A.	PAOLA KARINA PATIÑO FORERO	Auto requiere ACTORA	02/07/2020	1
Ver	1100140 03007 2019 00142	Sucesión	EDGAR MAURICIO PEREZ PATINO	FANNY AURORA PATIÑO DE PEREZ	Auto resuelve solicitud DENIEGA	02/07/2020	1
Ver	1100140 03007 2019 00156	Sin Tipo de Proceso	RGI COLOMBIA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO	LAURA PATRICIA VISBAL OLIER	Otras terminaciones por Auto	02/07/2020	1
Ver	1100140 03007 2019 00244	Divisorios	GUILLERMO DANIEL PRIETO SANTANA	ISABEL RODRIGUEZ FORERO	Sentencia de Primera Instancia	02/07/2020	1
Ver	1100140 03007 2019 00282	Ordinario	NESTOR JULIO GARCIA SALAZAR	REYES RODRIGUEZ DE COROS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia	02/07/2020	1
Ver	1100140 03007 2019 00430	Ejecutivo Singular	ITALI CORPBANCA COLOMBIA S.A.	INGRID TATIANA CORTES FORERO	Auto suspende proceso	02/07/2020	1
Ver	1100140 03007 2019 00438	Sin Tipo de Proceso	MOVIIVAL S.A.S.	CARLOS MARIO ZAMBRANO CASTILLO	Auto resuelve Solicitud	02/07/2020	1
Ver	1100140 03007 2019 00459	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	YAMILE GOMEZ BERNAL	Auto resuelve Solicitud NO TIENE EN CUENTA	02/07/2020	1
Ver	1100140 03007 2019 00551	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	SERGIO IGNACIO LLINAS ANGULO	Auto decreta medida cautelar	02/07/2020	1
Ver	1100140 03007 2019 00552	Ejecutivo Singular	CIRO AQUILEO GALAN CASTELBLANCO	SAMUEL ALEXANDER	Auto pone en conocimiento	02/07/2020	1
Ver	1100140 03007 2019 00768	Ejecutivo Singular	TWO DESING S.A.S.	PROMOTORA MALL BACATA S.A.S.	Auto resuelve Solicitud NO TIENE EN CUENTA	02/07/2020	1
Ver	1100140 03007 2019 00768	Ejecutivo Singular	TWO DESING S.A.S.	PROMOTORA MALL BACATA S.A.S.	Auto requiere BANCOS	02/07/2020	1
Ver	1100140 03007 2019 00806	Ordinario	RAFAEL ANTONIO CANO GUERRERO	GUILLERMO GUTIERREZ MENDOZA	Agreguense a autos	02/07/2020	1
Ver	1100140 03007 2019 00953	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JAIME VICENTE MORALES VARGAS	Auto requiere ACTORA	02/07/2020	1

	No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
<u>Ver</u>	1100140 03007 2019 01073	Ordinario	ALEJANDRO AUGUSTO HERMES MONTÓYA GONZÁLEZ	COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A. MUNDIAL DE SEGUROS	Auto reconoce personería	02/07/2020	1
<u>Ver</u>	1100140 03007 2019 01073	Ordinario	ALEJANDRO AUGUSTO HERMES MONTÓYA GONZÁLEZ	COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A. MUNDIAL DE SEGUROS	Auto admite demanda LLAMAMIENTO	02/07/2020	2
<u>Ver</u>	1100140 03007 2019 01095	Ejecutivo Singular	OLGA PATRICIA MANJARES CANG	PANELERA LAS DELICIAS Y LOS PABLOS S.A.S.	Auto ordena comisión	02/07/2020	1
	1100140 03007 2019 01181	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	JEAN CARLOS ALMENAREZ RIOS	Auto decreta medida cautelar	02/07/2020	1
<u>Ver</u>	1100140 03007 2019 01257	Ordinario	MARIA DIVA ACOSTA BARRETO	SUSANA ESCOBAR	Agreguese a autos	02/07/2020	1
<u>Ver</u>	1100140 03007 2019 01257	Ordinario	MARIA DIVA ACOSTA BARRETO	SUSANA ESCOBAR	Agreguese a autos	02/07/2020	1
<u>Ver</u>	1100140 03007 2019 01257	Ordinario	MARIA DIVA ACOSTA BARRETO	SUSANA ESCOBAR	Agreguese a autos	02/07/2020	1
<u>Ver</u>	1100140 03007 2019 01299	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	JAIRO ENRIQUE MOLINA BERNAL	Auto resuelve aclaración providencia DENIEGA	02/07/2020	1
<u>Ver</u>	1100140 03007 2019 01361	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ADRIANA NAVARRO BOHORQUEZ	Auto resuelve Solicitud EN CUENTA DIRECCIÓN	02/07/2020	1
<u>Ver</u>	1100140 03007 2020 00046	Ejecutivo Singular	GUEVARA ALVAREZ INGENIEROS LTDA	OF CONSTRUCCIONES S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/07/2020	1
	1100140 03007 2020 00046	Ejecutivo Singular	GUEVARA ALVAREZ INGENIEROS LTDA	OF CONSTRUCCIONES S.A.S.	Auto decreta medida cautelar	02/07/2020	1
<u>Ver</u>	1100140 03007 2020 00058	Ordinario	JOSE ACEVEDO ACEVEDO	CARLOS ANDERSON ACEVEDO MEDINA	Auto admite demanda	02/07/2020	1
<u>Ver</u>	1100140 03007 2020 00141	Ejecutivo Mixto	PERFOTECNICA S.A.S.	CONSORCIO HIDROSANITARIO SOACHA	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/07/2020	1
	1100140 03007 2020 00141	Ejecutivo Mixto	PERFOTECNICA S.A.S.	CONSORCIO HIDROSANITARIO SOACHA	Auto decreta medida cautelar	02/07/2020	1
<u>Ver</u>	1100140 03007 2020 00142	Verbal	ARCEÑO MARTINEZ	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	Auto admite demanda	02/07/2020	1
<u>Ver</u>	1100140 03007 2020 00169	Sin clase de proceso	ASTRID CAROLINA RIOS GARCIA	ROBINSON ALBERTO ORTEGA CASTILLO	Auto rechaza demanda COMPETENCIA	02/07/2020	1

	No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
Ver	1100140 03 007 2020 00173	Sin Tipo de Proceso	FINESA S.A.	EDWIN RIQUELME VARGAS GORDILLO	Auto inadmite demanda	02/07/2020	1
Ver	1100140 03 007 2020 00177	Ejecutivo Singular	ALPHA CAPITAL S.A.S.	FABIAN ALBERTO CALDERON CANO	Auto inadmite demanda	02/07/2020	1
Ver	1100140 03 007 2020 00178	Ejecutivo Singular	VIVE CREDITOS KUSIDA SAS	JOSE ANTONIO GOMEZ SALCEDO	Auto rechaza demanda COMPETENCIA	02/07/2020	1
Ver	1100140 03 007 2020 00181	Ordinario	ROZO MARTINEZ TAN DE JESUS	PARDO JAIME REYES PATRIA	Auto inadmite demanda	02/07/2020	1
Ver	1100140 03 007 2020 00184	Ejecutivo Singular	JORGE ROJAS GUZMAN	PABLO ARTURO PRIETO O	Auto rechaza demanda COMPETENCIA	02/07/2020	1
Ver	1100140 03 007 2020 00185	Ejecutivo con Título Prendario	ELIZABETH ESPEJO AMADO	MARILUZ ESPEJO AMADO	Auto niega mandamiento ejecutivo	02/07/2020	1
Ver	1100140 03 007 2020 00186	Sin Tipo de Proceso	FINANZAUTO S.A.	ANGELA MARITZA ESPITA ALVARADO	Auto inadmite demanda	02/07/2020	1
Ver	1100140 03 007 2020 00187	Sin Tipo de Proceso	BANCOLOMBIA S.A.	WILSON ANTONIO TORRES GONZALEZ	Auto inadmite demanda	02/07/2020	1
Ver	1100140 03 007 2020 00188	Ejecutivo Singular	PARCO INGENIERIA S.A.S.	EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES OT S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/07/2020	1
	1100140 03 007 2020 00189	Ejecutivo Singular	PARCO INGENIERIA S.A.S.	EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES OT S.A.S.	Auto decreta medida cautelar	02/07/2020	1
Ver	1100140 03 007 2020 00190	Ejecutivo con Título Prendario	SIELTEC LTDA	YIDIS FULEIMA NAVARRO VANEGAS	Auto inadmite demanda	02/07/2020	1
Ver	1100140 03 007 2020 00191	Sin Tipo de Proceso	BANCO FINANCIERA S.A.	WILLIAM FABIAN PORRAS MARTINEZ	Auto inadmite demanda	02/07/2020	1
Ver	1100140 03 007 2020 00193	Ordinario	ROSA ELENA GAVIRIA AYLDANO	ARQUIMEDES OCTAVIO ROMERO MORENO	Auto inadmite demanda	02/07/2020	1
Ver	1100140 03 007 2020 00199	Sin Tipo de Proceso	GM FINANCIERA COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	MYRIAM JUDITH AUSIQUE PULIDO	Auto inadmite demanda	02/07/2020	1
Ver	1100140 03 007 2020 00204	Ejecutivo Singular	OSCAR RICARDO SANCHEZ PARDO	MONICA JOHANNA BALTISTA TRIANA	Auto niega mandamiento ejecutivo	02/07/2020	1
Ver	1100140 03 007 2020 00219	Verbal	CONJUNTO RESIDENCIAL HAYUELOS RESERVADO P.H.	ERICK JAVIER BLANCO	Auto inadmite demanda	02/07/2020	1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03007 2020 00233	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	WILSON BUSTOS PITA	Auto rechaza demanda COMPETENCIA	02/07/2020	1
1100140 03007 2020 00234	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	WILSON OVALLE ARCHILA	Auto inadmite demanda	02/07/2020	1
1100140 03007 2020 00236	Ordinale	PABLO JOSE SUAREZ BARON	RENE JAVIER RODRIGUEZ LOZADA	Auto inadmite demanda	02/07/2020	1
1100140 03007 2020 00233	Ejecutivo Singular	NIDIA QUINTERO	YEISON ORLANDO PAVA REYES	Auto inadmite demanda	02/07/2020	1
1100140 03007 2020 00238	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	MARYORI MARIN SALEADO	Auto rechaza demanda COMPETENCIA	02/07/2020	1
1100140 03007 2020 00241	Sin Tipo de Proceso	BANCO PICHINCHA S.A.	DORISHEL LOPEZ VIDES	Auto inadmite demanda	02/07/2020	1
1100140 03007 2020 00242	Ordinale	LUZ MARINA CLAVILLO RODRIGUEZ	FAUSTINO VELANDIA PERUELA	Auto admite demanda	02/07/2020	1
1100140 03007 2020 00243	Ejecutivo Singular	MARISOL CHIVATA ROJAS	MARIA MORENO	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/07/2020	1
1100140 03007 2020 00243	Ejecutivo Singular	MARISOL CHIVATA ROJAS	MARIA MORENO	Auto decreta medida cautelar	02/07/2020	1
1100140 03007 2020 00244	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	XABIER ROLANDO MORALES GONZALEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/07/2020	1
1100140 03007 2020 00245	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	EDUIN FERNEY PANDO DIAZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/07/2020	1
1100140 03007 2020 00250	Alevedo	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P.	JOSE JESUS VALENCIA ALARCON	Auto rechaza demanda COMPETENCIA	02/07/2020	1
1100140 03007 2020 00255	Sucesión	HERNAN CORTES VARGAS	MARIA DEL CARMEN CORTES VARGAS	Auto inadmite demanda	02/07/2020	1
1100140 03007 2020 00257	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	EDGAR ALBERTO MONDRAGON REINA	Auto inadmite demanda	02/07/2020	1
1100140 03007 2020 00265	Alevedo	CENCOSSUD COLOMBIA S.A.	MARIO FERNANDO HERRERA ARIZA	Auto inadmite demanda	02/07/2020	1
1100140 03007 2020 00268	Ejecutivo Singular	PRA GROUP COLOMBIA HOLDINH S.A.S	ANGELA PATRICIA LADINO IBANEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/07/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
Ver 1100140 03007 2020 00268	Ejecutivo Singular	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S	ANGELA PATRICIA LADINO IBÁÑEZ	Auto decreta medida cautelar	02/07/2020	1
Ver 1100140 03007 2020 00269	Sin Tipo de Proceso	BANCO FINANCIERA S.A.	EDWIN ORLANDO NIETO PEÑA	Auto inadmite demanda	02/07/2020	1
Ver 1100140 03007 2020 00272	Sin Tipo de Proceso	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	MIGUEL ROA	Auto decreta retención vehículos	02/07/2020	1
Ver 1100140 03007 2020 00274	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	EDUAR DANNI ARIZALA TENORIO	Auto libre mandamiento ejecutivo	02/07/2020	1
Ver 1100140 03007 2020 00276	Ejecutivo Singular	PHARMASAN S.A.S.	CORPORACION MI IPS SANTANDER	Auto niega mandamiento ejecutivo	02/07/2020	1
Ver 1100140 03059 2017 00525	Verbal	EFIGENIO LINARES OLAYA	CELSO LINARES OLAYA	Auto decreta recurso	02/07/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/07/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JULIAN FRANCISCO SALAMANGA SANCHEZ
SECRETARIO



INICIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consulta De Procesos

AYUDA

Consulta de Procesos

Selecione donde esta localizado el proceso

Ciudad:

BOGOTA, D.C.

Entidad/Especialidad:

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA(CRA 10)

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Selecione la opción de consulta que desee:

Consulta por Nombre o Razón social

Sujeto Procesal

* Tipo Sujeto:

Demandante

* Tipo Persona:

Natural

* Nombre(s) Apellidos o Razón Social:

GUILLERMO DANIEL PRIETO

Consultar

Nueva Consulta

Número de Proceso Consultado: 11001400300720190024400

Regresar a los resultados de la consulta

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Viernes, 06 de Noviembre de 2020 - 11:19:31 A.M. [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso				
Información de Radicación del Proceso				
Despacho		Ponente		
007 Juzgado Municipal - CIVIL		LOURDES MIRIAM BELTRAN PEÑA		
Clasificación del Proceso				
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente	
Especial	Divisorios	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Letra	
Sujetos Procesales				
Demandante(s)		Demandado(s)		
- GUILLERMO DANIEL PRIETO SANTANA		- ISABEL RODRIGUEZ FORERO		
Contenido de Radicación				
Contenido				

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
03 Nov 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/11/2020 A LAS 10:10:46.	04 Nov 2020	04 Nov 2020	03 Nov 2020
03 Nov 2020	AUTO RESUELVE	DENEGAR RECURSO			03 Nov 2020

	SOLICITUD				
20 Oct 2020	AL DESPACHO				20 Oct 2020
24 Jul 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL				24 Jul 2020
08 Jul 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL				10 Sep 2020
02 Jul 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 02/07/2020 A LAS 10:36:55.	03 Jul 2020	03 Jul 2020	02 Jul 2020
02 Jul 2020	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA				02 Jul 2020
26 Feb 2020	AL DESPACHO				26 Feb 2020
21 Feb 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	ED			21 Feb 2020
06 Feb 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/02/2020 A LAS 14:24:56.	07 Feb 2020	07 Feb 2020	06 Feb 2020
06 Feb 2020	AUTO RESUELVE SOLICITUD	AGREGUESE			06 Feb 2020
05 Feb 2020	AL DESPACHO				05 Feb 2020
05 Feb 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	ED			05 Feb 2020
18 Nov 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/11/2019 A LAS 16:35:57.			18 Nov 2019
18 Nov 2019	REQUIERE SO PENA ARTICULO 317 C.G.P				18 Nov 2019
12 Nov 2019	AL DESPACHO				12 Nov 2019
17 Jul 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/07/2019 A LAS 09:18:10.	18 Jul 2019	18 Jul 2019	17 Jul 2019
17 Jul 2019	AUTO RECONOCE PERSONERÍA				17 Jul 2019
11 Jul 2019	AL DESPACHO				11 Jul 2019
04 Jul 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	ED			04 Jul 2019
18 Jun 2019	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA)	LA SEÑORA ISABEL RODRIGUEZ FORERO DEMANDADA			20 Jun 2019
21 May 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	ED			21 May 2019
24 Apr 2019	OFICIO ELABORADO				24 Apr 2019
28 Mar 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/03/2019 A LAS 14:09:21.	29 Mar 2019	29 Mar 2019	28 Mar 2019
28 Mar 2019	AUTO RESUELVE SOLICITUD	DENIEGA.			28 Mar 2019
28 Mar 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/03/2019 A LAS 14:08:56.	29 Mar 2019	29 Mar 2019	28 Mar 2019
28 Mar 2019	AUTO ADMITE DEMANDA				28 Mar 2019
19 Mar 2019	AL DESPACHO				19 Mar 2019
18 Mar 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	ED			18 Mar 2019
08 Mar 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/03/2019 A LAS 15:43:47.	11 Mar 2019	11 Mar 2019	08 Mar 2019
08 Mar 2019	AUTO INADMITE				08 Mar 2019

	DEMANDA				
26 Feb 2019	AL DESPACHO				26 Feb 2019
25 Feb 2019	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 25/02/2019 A LAS 10:35:17	25 Feb 2019	25 Feb 2019	25 Feb 2019

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte aquí las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.



AV Abogados <ariasvega.abogados@gmail.com>

RECURSO APELACIÓN SENTENCIA - RAD. 2019-00224-00

4 mensajes

AV Abogados <ariasvega.abogados@gmail.com>
Para: cmpi07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

8 de julio de 2020, 15:14

sra.
JUEZ SÉPTIMA CIVIL MUNICIPAL DE LA ORALIDAD DE BOGOTÁ
E.S.D.

REF. Recurso Apelación contra Sentencia
DMDTE: GUILLERMO DANIEL PRIETO
DMDO: ISABEL RODRIGUEZ FORERO
RAD: 2019-00224-00

De manera respetuosa, permito aportar en archivo adjunto en PDF memorial contentivo del recurso de apelación contra sentencia dictada por su Despacho en el proceso de la referencia, en providencia del pasado 2 de julio de 2020, la cual fue notificada por estado del día 3 de julio de los corrientes. Lo anterior estando del término procesal oportuno y en oportunidad dentro del horario hábil de atención virtual.

Ruego el favor de confirmar el recibido de este correo.

De usted sra. Juez;

Mario Felipe Arias Vega
Abogado.
Info: 7511697 - 3187787538
Calle 13 (Av Jiménez) # 5-16 Oficina 901
Edificio Guadalupe - B/ centro
www.avabogados.webnode.com.co
Bogotá - Colombia.



W. Vargas

Recurso apelación Sentencia (Guillermo Prieto).pdf
310K